



Intendencia

de Rivera //vera, 23 de julio de 2019

Resolución N.º 2834/19

VISTO: La nota de la empresa FIVISA en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 07/19** para Adquisición de materiales eléctricos para proyecto N° 86 de Alumbrado Público.-

RESULTANDO: 1º) que la misma resultó adjudicataria en la licitación de referencia del ítem 1 luminaria completa, con la opción 1 de su oferta Luminaria Led 80w – 9600Lm, habiendo presentado en la opción 2 luminaria Led Op2- 70w – 9100Lm.

II) Que comparece la empresa adjudicataria por nota de fecha 24 de junio de 2019, manifestando que el tipo de luminaria ofertado en la opción 1 no lo tienen, y ofrecen la cotizada en el ítem 2 al precio cotizado en el ítem 1.

III) Ante esta situación se consulta a Div. Alumbrado Público dado que la opción 2 de la empresa en su momento fue descalificada por cuanto en el pliego se requería luminaria de 80 wats.

IV) La empresa presenta nota donde aclara que si bien tiene menos potencia la luminaria es más eficiente y tiene un rendimiento mayor.

V) Que se entiende que, si bien desde el punto de vista técnico la luminaria ofrecida puede resultar mejor como lo expresa la empresa en sus descargos, en las bases del llamado se estableció una limitación que hace que, en esta etapa, no se pueda hacer lugar a lo solicitado por FIVISA, máxime cuando se rechazó otra oferta (de la empresa Teslights SA) por este mismo tema en la fase de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO: Ante ello, y dado que en el pliego de condiciones se estableció como requisito la potencia de la luminaria y no los lúmenes o rendimiento (como sería lo ideal), y esto puede llevar a adquirir lámparas menos eficientes o descontinuadas tecnológicamente (como es el caso actual), se entiende conveniente declarar desierto el

presente llamado en el ítem luminaria, y volver a realizar un nuevo llamado para este ítem sobre nuevas bases .

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República ;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación dispuesta en la Licitación ABREVIADA N° 07/19 para Adquisición de materiales del ítem 1 luminaria completa a la Empresa **Fierros Vignoli SA (FIVISA)**, declarándose desierto dicho ítem.-

2º) Notifíquese por la Unidad de licitaciones y pase a conocimiento del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y luego de Div. Adquisiciones.

3º) Concomitantemente elabórese por Div. Alumbrado Público nuevas bases para el nuevo llamado para adquisición de las luminarias, el cual se instrumentará por la Unidad de Licitaciones sin necesidad de nueva autorización por parte de este Ejecutivo, todo con carácter urgente.